

El treinta de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día en que se actúa, a las once horas con cincuenta minutos, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; treinta de octubre de dos mil diecinueve.-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este órgano colegiado, del informe circunstanciado de treinta de octubre del año en curso y anexos, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; y anexos que se acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes que obran al frente de la primera foja del libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción IV, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, 7, fracciones XII y XXXI, 36, fracciones, III, IX, y XLVIII y 39, fracciones I, y IX, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, al efecto se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el informe circunstanciado de cuenta, de fecha treinta de octubre del año en curso, signado por la Diputada Rosa Elizabeth Bonilla Hidalgo, en su calidad de Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en seis fojas útiles, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano** promovido por **Nadia Esmeralda Fregoso Zenteno**, por su propio derecho, y en su carácter de Ex Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas, en contra de *"... la aprobación que hace la LXVII, Legislatura del Congreso del Estado de Chiapas, del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, del mismo Poder Legislativo, relativo a la renuncia presentada por la suscrita, Nadia Esmeralda Fregoso Zenteno, del cargo de Síndica Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Bochil, Chiapas."*(sic); y anexos que se acompañan descritos en el mismo, según razón del oficial de partes que obran al frente de la primera foja del libelo en mención,

los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara. -----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción IV, 360, 361, 362 y 363, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JDC/037/2019**; regístrese en el Libro de Gobierno de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano; y remítase a la ponencia del Magistrado **Gilberto de Guzmán Bátiz García**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, parte final, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. -----

--- De conformidad con los artículos 311, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, **Notifíquese por estrados a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA